



XXI Concurso de Agrupaciones de Carnaval “Villa de Burguillos 2.024”

XXI Concurso de Agrupaciones de carnaval “Villa de Burguillos 2024”.

1.- Modalidades de inscripción:

En el concurso solo podrán participar las chirigotas y comparsas inscritas dentro del plazo establecido por la organización. Se deberá cumplimentar el boletín oficial reuniendo los requisitos exigidos y presentando en la fecha establecida.

La inscripción en este concurso supondrá la total aceptación de estas bases.

2.- Agrupaciones.

a) Componentes.

Chirigotas:

Deben reunir un máximo de 15 componentes y un mínimo de 10

Comparsas:

Deben reunir un máximo de 18 componentes y un mínimo de 10.

En escena se recomienda no superar el número de componentes estipulado para cada modalidad, aunque sí podrá haber sustituciones en el transcurso de la actuación. En el caso de superar el número de componentes establecido en las bases, se podrá penalizar por parte del jurado. No se tendrán en cuenta al respecto si se utilizan figurantes.

b) Disfraz y temas.

La elección del disfraz será libre al igual que los temas tratados por las agrupaciones.



XXI Concurso de Agrupaciones de Carnaval “Villa de Burguillos 2.024”

c) Modalidad.

Chirigotas.

1. No se considera requisito obligatorio el interpretar su repertorio a más de una voz.
2. Instrumentos. Se acompañará musicalmente de bombo con sus respectivos platillos, caja y pitos de caña siendo voluntario sacar el tono con ellos o dar la introducción musical en pasodobles o cuplés. Pueden acompañarse también de un máximo de dos guitarras españolas. Cuando el tipo lo requiera podrán usar otros instrumentos pero solamente en la presentación, popurrí y estribillo.

Comparsas.

1. Se considera requisito obligatorio el interpretar su repertorio a dos o más cuerdas de voces.
2. Instrumentos. Se acompañara musicalmente de bombos con sus respectivos platillos, caja y pitos de caña, siendo opcional. Podrán acompañarse de un máximo de 3 guitarras españolas. Cuando el tipo lo requiera podrán usar otros instrumentos pero solamente en la presentación, popurrí y estribillos.

3.- Repertorio.

En el repertorio se valorará:

- Una puesta en escena: decoración y entrada (opcional).
- Una presentación.
- Dos pasodobles
- Dos cuplés engarzados con estribillo incluido.
- Un popurrí.



XXI Concurso de Agrupaciones de Carnaval “Villa de Burguillos 2.024”

Dicho repertorio será inédito en cuanto a letra y música a excepción de las composiciones musicales de presentación, estribillo y popurrí, en las que se podrán incluir melodías que no tengan carácter de inéditas.

El orden de la ejecución de las partes arriba citadas será en el que están dispuestas. El número de temas interpretados se valorará según se indica arriba, recomendando no ser otro menor ni mayor, así mismo, si por cualquier circunstancia no se acabara el repertorio o alguna de las partes del mismo, se penalizaría a la agrupación con el 50% de la puntuación total obtenida en el concurso.

La puesta en escena será libre, aunque no debe parecerse a ninguna ejecutada en el Concurso de Carnaval de años anteriores. Su demostración constituirá quedar fuera de la calificación de concurso.

En la presentación se tratará de explicar el tipo de la agrupación. La melodía será libre.

Los pasodobles tendrán una melodía original.

La melodía del cuplé así como la del estribillo deberá ser original. El tema del cuplé será libre.

La melodía, ejecución y temas del popurrí serán libres.

4.- Jurado.

a) Elección del jurado.

El Jurado será nombrado por la Comisión de organización del Carnaval del Excmo. Ayuntamiento de Burguillos. Los miembros que lo compondrán son:

.- Presidente, vocales y un secretario (personal del Ayuntamiento que no tendrá ni voz, ni voto).

b) Composición y cualidades del jurado.

El presidente:

.- Sus funciones serán las propias de un presidente.

.- Levantará actas de las posibles incidencias del concurso.



XXI Concurso de Agrupaciones de Carnaval “Villa de Burguillos 2.024”

.- Será el encargado en todo momento de custodiar las fichas/carpetas de puntuación y de toda la documentación.

.- Efectuará en presencia de los miembros del jurado el recuento de la puntuación otorgada a cada agrupación.

El/la secretario/a:

.- No tendrá voz ni voto en ninguna de las deliberaciones del jurado.

.- Dará fe de cuántos documentos fueran necesarios.

.- Sólo actuará en situaciones y circunstancias imprevistas que no hayan sido recogidas en las presentes bases y que requieran la decisión de una figura de autoridad.

.- En todas aquellas cuestiones propias del concurso y su desarrollo, el secretario no tendrá participación si no hubiere una causa extraordinaria que impidiera el normal desarrollo.

.- Actuará sin voz y sin voto.

Los vocales:

.- Los vocales serán nombrado por la Comisión de organización del Carnaval.

.- Se convocará reunión con los vocales y presidente para el estudio y conocimiento de las normas de organización del Concurso a ser posible en los días previos al concurso o en su defecto, se enviarán por mail las bases del mismo y el modelo de hoja de puntuación para que se puedan resolver cualquier duda.

.- Serán personas relacionadas con el mundo del Carnaval.

Incompatibilidades del jurado:

Para todos los miembros del jurado se establecen las siguientes incompatibilidades:

.- Ser director, autor o componente de alguna agrupación que concurse.

.- Ser familiar en primer o segundo grado de consanguinidad: padre, hijo o hermano, de algún componente de las agrupaciones.

.- Ser miembro de alguna entidad, que de alguna forma presente y/o patrocine cualquier agrupación que participe.



XXI Concurso de Agrupaciones de Carnaval “Villa de Burguillos 2.024”

.- Las reclamaciones se presentarán por escrito, firmadas, constando de manera clara el motivo, el nombre del reclamante, dirección y teléfono de contacto.

5.- Puntuación.

A la hora de la puntuación, los miembros del jurado tendrán en cuenta los siguientes apartados:

Chirigotas:

- Presentación 1 a 5 puntos.
- Pasodoble (1) 1 a 5 puntos.
- Pasodoble (2) 1 a 5 puntos.
- Cuplés (1) 1 a 10 puntos.
- Cuplés (2) 1 a 10 puntos.
- Estribillo 1 a 5 puntos.
- Popurrí 5 a 15 puntos.

Comparsas:

- Presentación 1 a 5 puntos.
- Pasodoble (1) 1 a 10 puntos.
- Pasodoble (2) 1 a 10 puntos.
- Cuplés (1) 1 a 5 puntos.
- Cuplés (2) 1 a 5 puntos.
- Estribillo 1 a 5 puntos.
- Popurrí 5 a 15 puntos.

Se puntuará de 1 a 4 puntos para que puedan optar a los premios “Lo mejor de lo mejor” todas las agrupaciones participantes. Dichos premios serán repartidos de la siguiente manera:



XXI Concurso de Agrupaciones de Carnaval “Villa de Burguillos 2.024”

Las votaciones serán personales por parte de los miembros del jurado, y no serán comunicadas hasta la finalización del concurso.

En caso de empate entre dos o más agrupaciones el jurado deberá decidir según la mayor puntuación de cuplés en caso de chirigotas, y la mayor puntuación de pasodobles en caso de comparsa. Si aun teniendo en cuenta este criterio sigue existiendo esta situación, se decidirá con la máxima puntuación del popurrí. Si siguiera existiendo la situación de empate, se utilizarían las puntuaciones del estribillo, pasodobles y presentación respectivamente.

Las puntuaciones son por cada miembro vocal y presidente del jurado. La suma de los puntos dará la puntuación total.

6.- Fallo.

Una vez finalizadas las actuaciones, el jurado se reunirá para deliberar. Emitirá su voto que será entregado al presidente a partir de lo cual ningún miembro podrá rectificar las puntuaciones emitidas. El veredicto se hará público a la finalización de la deliberación en ese mismo día.

El fallo del jurado será inapelable.

7.- Premios.

Los premios y calificaciones otorgadas tendrán carácter económico, quedando de la siguiente manera:

PREMIOS METÁLICOS:

Chirigotas:

- *Primer Premio: 600 euros y trofeo.*
- *Segundo Premio: 400 euros y trofeo.*
- *Tercer Premio: 200 euros y trofeo.*

Comparsas:



XXI Concurso de Agrupaciones de Carnaval “Villa de Burguillos 2.024”

- *Primer Premio: 600 euros y trofeo.*
 - *Segundo Premio: 400 euros y trofeo.*
 - *Tercer Premio: 200 euros y trofeo.*
- **Nota: Las cantidades de los premios son netas, ya tienen aplicados las retenciones pertinentes.**
 - **Las empresas locales “Manuel F. El Sereno e Hijos S.L.” y “Excavaciones Francisco José Fernández Pérez” han donado la cantidad de 300€ y 100€ respectivamente para el siguiente reparto:**

PREMIO EXTRA PARA EL PRIMER CLASIFICADO EN LA MODALIDAD DE CHIRIGOTA DE 200€ POR PARTE DE LA EMPRESA “Manuel F. El Sereno e Hijos S.L.”

PREMIO EXTRA PARA EL PRIMER CLASIFICADO EN LA MODALIDAD DE COMPARSA DE 100€ POR PARTE DE LA EMPRES “Manuel F. El Sereno e Hijos S.L.” Y 100€ POR PARTE DE LA EMPRESA “Excavaciones Francisco José Fernández Pérez”

-Las empresas abonarán directamente las cuantías a las agrupaciones ganadoras.-

De esta manera, el importe económico de la chirigota y la comparsa que queden en primer lugar será de 800 euros.

PREMIOS NO METÁLICOS “LO MEJOR DE LO MEJOR”. Cada premiado recibirá una placa conmemorativa.

- *Mejor tipo y puesta en escena.(Modalidad de Chirigota)*
- *Mejor tipo y puesta en escena.(Modalidad de Comparsa)*
- *Mejor letra al municipio de Burguillos.*
- *Mejor pasodoble.*
- *Mejor cuplé.*



XXI Concurso de Agrupaciones de Carnaval “Villa de Burguillos 2.024”

- *Mejor percusión.*
- *Mejor voz del carnaval.*
- *Personaje más gracioso del carnaval.*

Si la organización lo considera oportuno, podrá dotar al concurso de más premios en los diferentes apartados, ya sean al grupo o de forma individual a los autores.

Cualquier premio se puede declarar desierto si el jurado lo estima oportuno, así como, modificar cualquier imprevisto surgido e interpretado en las bases del concurso. La decisión de los componentes del jurado será irrevocable.

8.- Fianza.

Se establecerá una fianza de 60 € que deberá abonarse en el momento de la inscripción, y se devolverá con posterioridad a la finalización del concurso. Se podrá efectuar dicho pago vía transferencia bancaria al nº de cuenta ES18 3187 0710 5233 2018 8224, aclarando en el concepto, nombre de la agrupación y del representante de la misma.

9.- Inscripción.

La fecha de inscripción será del 10 al 28 de enero de 2024 de 08:30 a 14:00 horas en el Ayuntamiento de Burguillos, mostrador de información, o a través de la web: www.burguillos.es descargando el modelo oficial que se remitirá posteriormente por correo electrónico a: areajuventudycultura@gmail.com, con independencia de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Cumplimiento para todas las agrupaciones entregar y facilitar:

- Nombre de la agrupación y tipo.



XXI Concurso de Agrupaciones de Carnaval “Villa de Burguillos 2.024”

- Lista con nombres completos y DNI de todos los componentes de cada agrupación y el responsable de la misma.

Esta información irá anexa al modelo de inscripción oficial del concurso que cada uno de los responsables de cada grupo deberá cumplimentar a la hora de hacer oficial la inscripción en el concurso, junto al resguardo de pago de la fianza.

10.- Participación

4 chirigotas y 4 comparsas.

En el caso de que no se lleguen a cubrir las 4 plazas en cada modalidad se podrá compensar de una a otra sin rebasar las 8 agrupaciones en ningún momento. Si por el contrario hubiera más participación, tendrán prioridad las agrupaciones por orden de inscripción, quedando en reserva a partir de la cuarta plaza en adelante. Las agrupaciones se seleccionarán por riguroso orden de inscripción.

11.- Disposiciones generales.

A) Desarrollo del Concurso.

Cada agrupación interpretará su repertorio en un máximo de 30 minutos. Exceder este tiempo supondrá una penalización de 1 a 3 puntos.

La organización distribuirá el tiempo, horario y descanso entre actuaciones, en función del número de agrupaciones inscritas.

El retraso de la actuación de una agrupación, por causas ajenas a la organización, conllevará la pérdida de la fianza establecida si supera los 15 minutos.

La primera agrupación en actuar deberá estar preparada 15 minutos antes de la hora a la que esté prevista el comienzo del concurso.



XXI Concurso de Agrupaciones de Carnaval “Villa de Burguillos 2.024”

Las agrupaciones restantes deberán estar en el teatro 15 minutos antes de la hora establecida por la organización, si no es así se penalizará, con 5 puntos. La no asistencia, en día y hora al teatro dará lugar a la descalificación automática.

El orden de actuación se acordará en una reunión a realizar durante las semanas previas al Concurso y en la que se encontrarán representadas todas las agrupaciones participantes. Las agrupaciones locales actuarán en el segundo turno del evento.

Las agrupaciones durante su representación en escena, así como en su estancia en el local donde se desarrolla el concurso, deberán comportarse con la debida compostura y respeto al público y hacia las demás participantes. El jurado podrá penalizar el incumplimiento de esta norma.

Las agrupaciones deberán obedecer las directrices del personal técnico presentes en el teatro, y deberán estar a disposición del regidor de escena con el tiempo de antelación que se indique desde la organización, con el fin del buen desarrollo del Concurso.

El escenario será idéntico para todas las agrupaciones.

La iluminación y sonido serán idénticos para todas las agrupaciones y durante la presentación si no hubiera inconvenientes podrá usarse otro tipo de luz o hacer oscuro, para lo que se requerirá previo aviso a la organización.

No se utilizará ningún tipo de elementos de decorados cuyo tiempo de instalación, de montaje o preparación, entorpezca el desarrollo del concurso.

12.- Disposiciones finales.

1.- El jurado del Concurso y la comisión organizadora podrán penalizar, descalificar, o tomar medidas oportunas para el presente o futuros concursos a las agrupaciones que no se atengan a las presentes bases.

2.- La mera participación de las agrupaciones supone la aceptación de las presentes Bases y de las decisiones del Jurado que serán inapelables.

3.- Estas bases anulan a las anteriores entrando en vigor el día después al de su aprobación y publicación en la página web del Ayuntamiento de Burguillos.

4.- La organización tendrá derecho a la modificación de cualquier apartado de estas bases y comunicarlas a los participantes mediante web ayuntamiento y datos facilitados para contactar con el representante del grupo participante en el concurso.



XXI Concurso de Agrupaciones de Carnaval “Villa de Burguillos 2.024”

5.- Las agrupaciones están obligadas a entregar las letras al jurado. Podrán hacerlo de la siguiente manera:

.- por correo electrónico al mail: areajuventudycultura@gmail.com con, al menos, 24 horas de antelación al concurso.

.- o el mismo día de la actuación, ya impresas, a cualquier miembro de la organización del Carnaval, justo antes de montar la escenografía.

El hecho de no presentar las letras será sancionado con 5 puntos de la puntuación total por parte del jurado del concurso.

El orden de actuación será el obtenido tras el sorteo realizado en el salón de plenos (Ayuntamiento de Burguillos).

La organización (Excmo. Ayuntamiento de Burguillos), no se hace responsable del contenido del repertorio de cada Agrupación, siendo ellas las que asuman cualquier descontento o mal estar de las personas que puedan sentirse ofendidas en dicho repertorio, por lo que cada agrupación serán conscientes de sus actos y hechos.

El Concurso de desarrollará en la Carpa Teatro Municipal el día 9 de febrero de 2024 (en una sola sesión). Su hora de comienzo se establece a las 20:00 horas aunque estará sujeta a cambios en función del número de agrupaciones inscritas.

El fallo oficial de premios se hará público ese mismo día, no obstante su entrega oficial será el día 28 de febrero en el transcurso de la jornada. El pasacalle se celebrará el sábado 10 de febrero de 2024.